



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ESTADÍSTICAS - UNR**

EXPO POSGRADO 2022

ESPECIALIZACIONES- MAESTRÍAS -
DOCTORADOS- CAPACITACIONES Y
CURSOS

**VIERNES 1 DE ABRIL DE 18:30 A 20HS
SUM (PB- EDIFICIO NUEVO)**

[Posgrado.economicasunr](https://posgrado.economicasunr)



www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/posgrados



Bv Oroño 1261 - Rosario - Santa Fe - Argentina



FCEyE

UNR



UNR

Expediente N° 18565/2019

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

ROSARIO, 18 de junio de 2019

VISTO la Resolución Rector N° 1731/2019, mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "Maestría en Contabilidad y Auditoría", de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, y su Reglamento,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo ha sido dictado ad - referéndum del Consejo Superior.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores

en la sesión del día de la fecha.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

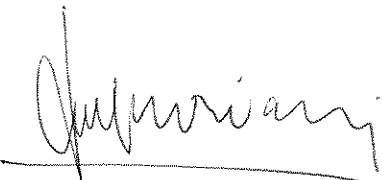
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rector N° 1731/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, que en copia integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 261/2019


Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior


Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

mcg

01 NOV 2019



UNR

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

ROSARIO, 28 MAY 2019

VISTO el CUDI: EXP-UNR 18565/2019, relacionado con el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de “Maestría en Contabilidad y Auditoría” y su correspondiente Reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que la referida carrera de posgrado de “Maestría en Contabilidad y Auditoría” está destinada a profesionales formados en la disciplina contable y la auditoría, buscando profundizar los conocimientos teóricos y metodológicos relativos al campo de la contabilidad y la auditoría en sus múltiples aplicaciones.

Que la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística emitió la resolución nro. 28.398-C.D. del 21 de mayo de 2019, por la que se aprobó la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la referida Maestría.

Que han tomado intervención las Secretarías Privada del señor Rector y de Posgrado.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las modificaciones introducidas al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado de “Maestría en Contabilidad y Auditoría” que como Anexo I y II forman parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese y elévese al Consejo Superior para su consideración.

RESOLUCIÓN Nº

1731 / 2019

Lic. CLAUDIA VORAS
Secretaría Académica de Posgrado
U.N.R.

Prof. Dr. Arq. HÉCTOR FLORIANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

1. Denominación de la Carrera:

Maestría en Contabilidad y Auditoría

2. Fundamentación:

La “Maestría en Contabilidad y Auditoría” está destinada a profundizar conocimientos teóricos y metodológicos relativos al campo de la contabilidad y la auditoría en sus múltiples aplicaciones.

La globalización de la economía y la consiguiente internacionalización de los negocios ha determinado que la Contabilidad, como área disciplinar busque una respuesta adecuada para poder enfrentar los retos de esa globalización. El crecimiento de las relaciones comerciales determina que en nuestra disciplina se indague acerca de los cambios necesarios para brindar información financiera confiable y útil, que permita su adecuación a ese nuevo orden internacional.

La internacionalización de la Contabilidad es el reconocimiento de una realidad orientada a la necesidad de cambios en un mundo que tiende a la eficiencia del aparato productivo y el crecimiento de las relaciones comerciales. El proceso de integración en grandes bloques de poder económico ha motivado a distintos organismos nacionales e internacionales a preocuparse para que el lenguaje de los negocios brinde mensajes comprensibles y claros, y para ello se hace necesario conocer más y mejor los sistemas contables, nacionales e internacionales y su producto final la información contable basada en la normativa adecuada.

En el mismo sentido la internacionalización de la Auditoría ha incorporado nuevos servicios tales como los servicios de revisión y compromisos de seguridad, que permiten a) agregar valor a la empresa mejorando la transparencia y fortaleciendo la confianza de los usuarios de la información contable, y b) servir mejor al interés público satisfaciendo las expectativas profesionales y éticas de inversores, supervisores, administradores y otros stakeholders.

En el mismo sentido la contabilidad de gestión excede a sus orígenes como la contabilidad para la determinación de los costos, y ahora es una herramienta fundamental en la toma de decisiones, la planificación y el control organizacional. Las prácticas de auditoría interna y de auditoría de gestión permiten a las organizaciones alcanzar y revisar sus objetivos, a través de los conceptos de eficacia y eficiencia.

Es en este contexto donde se desarrollan las actividades del profesional en Ciencias Económicas y, en particular, el Contador Público. Así las habilidades y capacidades desarrolladas y adquiridas en el grado requieren de una profundización en las competencias que permitan contribuir de manera efectiva en el ejercicio profesional. Este ejercicio profesional contribuirá a un mejor desempeño en las organizaciones, a una especificidad en la resolución crítica de los problemas y mejorar los distintos servicios de auditoría y de aseguramiento.

Las actuales condiciones, vertiginosamente cambiantes, requieren de profesionales altamente competitivos en la disciplina contable y en las prácticas de auditoría, a través de una constante actualización y un continuo perfeccionamiento.

La Maestría en Contabilidad y Auditoría, destinada a profesionales formados en la disciplina contable y la auditoría, busca profundizar los conocimientos teóricos y metodológicos relativos al campo de la contabilidad y la auditoría en sus múltiples aplicaciones. Así los egresados de la carrera podrán desempeñarse competitiva y eficientemente en las actuales condiciones locales, regionales y/o mundiales.

3. Objetivos de la Maestría:

La Maestría en Contabilidad y Auditoría tiene como objetivo que el egresado:

- profundice el estudio de la teoría contable, siendo capaz de realizar un replanteo y reformulación de las cuestiones contables y de auditoría fundamentales;



- espíritu crítico respecto de la connotación ética del rol del auditor en las diferentes desarrollos organizacionales, según los distintos encargos;
- analice y profundice los diversos aspectos de la normativa contable y de auditoría nacional e internacional;
- desarrolle las capacidades para interpretar y resolver situaciones de alta complejidad en materia contable y de auditoría;
- progrese en la elaboración de información para la gestión empresarial y en las actividades de evaluación del sistema de control interno de las organizaciones y en la economía, eficacia, eficiencia y efectividad de las operaciones;
- profundice en la problemática referida a distintos tipos de entes.

4. Característica de la Carrera:

4.1. Nivel

Posgrado

4.2. Tipo de Maestría

Profesional

4.3. Modalidad de dictado

Presencial. Estructurado

4.4. Acreditación

Quienes acrediten los requisitos establecidos en el presente Plan de Estudios obtendrán el grado académico de “Magister en Contabilidad y Auditoría”.

4.5. Perfil del egresado

El Magister en Contabilidad y Auditoría es un posgraduado con una sólida formación en el área de la Contabilidad y Auditoría en todos sus aspectos, y con capacidades para:

- utilizar y/o aplicar los conocimientos teóricos e instrumentales en la resolución de problemas que plantea la problemática actual de la contabilidad y el ejercicio de la actividad de auditoría;
- analizar, interpretar y aplicar las distintas normativas contables y de auditoría en el ámbito nacional e internacional;
- efectuar todo el proceso que requiere el examen crítico y reflexivo de los registros de una organización a fin de emitir una opinión o informe, en el marco de los servicios de auditoría y/o aseguramiento;
- contribuir al mejoramiento de los sistemas de gestión contable y control de las organizaciones, mediante la aplicación de enfoques y prácticas innovadoras de la contabilidad y la auditoría;
- manifestar una actitud crítica y flexible que le permita reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos e intervenir en equipos interdisciplinarios;
- aportar una visión integradora que permita la comprensión de los distintos procesos económicos y su impacto en las organizaciones, para asegurar la calidad de la información contable, de la función de auditoría;
- evaluar las diferentes connotaciones ético-profesionales en los diferentes servicios contables y de auditoría en los que participe;
- participar en investigaciones científicas sobre cuestiones contables y de auditoría.

4.6. Requisitos de admisión

Los requisitos para la admisión son los siguientes:

- Poseer el título de Contador Público o equivalente, expedido por universidades argentinas, nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas. Se entiende por título equivalente a aquel que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 18 de la Ley 20.488 (Normas referidas al ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas).

También podrán solicitar la admisión los egresados de universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos de grado de Contador Público o equivalentes y su correspondiente reválida.

En todos los casos la admisión de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la carrera de Maestría en Contabilidad y Auditoría, previo análisis de las presentaciones y –de considerarse oportuno– entrevista personal, mediante resolución fundada y fehacientemente notificada a los aspirantes.

- En el caso de postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel Intermedio Independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. En caso de ser admitidos, deberán acreditar, previamente a la defensa del Trabajo Final, el nivel avanzado del conocimiento de la lengua español



Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (Diploma Universitario en Competencia en Lengua Española como Lengua Extranjera) de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el Sistema de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE).

Al momento de la admisión a la carrera, los alumnos deberán ser notificados fehacientemente de la obligación de depositar, una vez finalizada la carrera, en el Repositorio Digital Institucional una copia digital de la Tesis, de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

5. Organización del Plan de

Estudios: 5.1. Estructura curricular

El Plan de Estudios está estructurado en espacios curriculares que se organizan en torno a los ejes temáticos de contabilidad, auditoría e investigación; y se distribuyen en seis asignaturas.

Los contenidos de cada asignatura prevén dentro de su carga horaria, un porcentaje destinado a actividades prácticas que procuran que el alumno asuma un papel activo, a través del trabajo personal y grupal, y dependen de las características de cada asignatura. Pueden consistir en la realización de trabajos prácticos, estudios de caso, jornadas de discusión de casos, entre otras, que serán propuestas por los docentes. En particular, se conformarán grupos de trabajo que resolverán casos planteados en base a situaciones reales o simuladas.

Las actividades curriculares incluyen las siguientes asignaturas:

- 1) Contabilidad Financiera Avanzada;
- 2) Auditoría externa, servicios de revisión y compromisos de aseguramiento;
- 3) Taller de Investigación I;
- 4) Contabilidad y Auditoría para la gestión;
- 5) Cuestiones particulares de contabilidad y auditoría sectoriales; y
- 6) Taller de Investigación II.

La implementación de los Talleres de Investigación es de carácter transversal, cuyo objetivo es que el alumno adquiera las herramientas epistemológicas y metodológicas necesarias para la elaboración de una propuesta para elaboración de la tesis. Esta modalidad de trabajo a lo largo de los cuatrimestres de cursado de la maestría, cubrirá todas las etapas del desarrollo y redacción de la tesis

5.2. Duración de la Maestría

La carrera de posgrado "Maestría en Contabilidad y Auditoría" tendrá una duración de dos años más la presentación de una Tesis, con una carga horaria total de setecientas (700) horas. La Tesis debe presentarse en un plazo de dos (2) años contados a partir de la notificación fehaciente de la aprobación del Proyecto de Tesis, para la presentación de la misma para su evaluación. El procedimiento para la elaboración de la Tesis se rige por lo establecido en el Reglamento de la carrera.

5.3. Evaluación

Cada actividad académica será evaluada individualmente. Se priorizarán fundamentalmente las siguientes instancias de evaluación:

- del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- de la adquisición de conocimientos y destrezas;
- la resolución de los casos y problemas presentados por el docente aplicando los conocimientos a situaciones específicas;
- el desenvolvimiento en las actividades de reflexión y discusión grupal.

Las asignaturas se evaluarán promediando las aprobaciones parciales de cada problemática en función de las exigencias que determinen los profesores coordinadores de cada asignatura, en cuanto a la realización de trabajos por temas y un examen integrador final.

5.4. Delimitación de contenidos

1.1.1. Contabilidad Financiera Avanzada

Armonización o adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): su problemática. Cuestiones generales de las NIIF

Reconocimiento, medición y revelación de activos no financieros



Reconocimiento, medición y revelación de pasivos no financieros
Reconocimiento, medición y revelación de activos y pasivos financieros (Instrumentos financieros)
Reconocimiento de resultados por actividades ordinarias
Presentación de Estados Financieros
Cuestiones de aplicación particular
Normas contables nacionales e internacionales

1.2.2. Auditoría externa, servicios de revisión y compromisos de aseguramiento

Armonización o adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA): su problemática.
Cuestiones generales de las NIA
Auditoría de información financiera histórica
Otros servicios de aseguramiento: servicios de revisión y compromisos de seguridad
La independencia y la responsabilidad del auditor
Fiscalización privada de sociedades (Sindicatura) y legitimación de activos provenientes de ilícitos.
Auditoría forense y fiscal
Normas de auditoría nacionales e internacionales

1.3.2. Taller de Investigación I

Los trabajos escritos y la redacción científica
La pregunta de investigación y la búsqueda bibliográfica
La monografía
La construcción del marco de referencia o marco teórico

2.4.1. Contabilidad y Auditoría para la gestión

Contabilidad de costos
El análisis marginal
Contabilidad de gestión
Auditoría de gestión
Auditoría interna

2.5.2. Cuestiones particulares de contabilidad y auditoría sectoriales

Entidades bajo la supervisión de organismo de contralor (Banco Central de la República Argentina, Comisión Nacional de Valores, Superintendencia de Seguros de la Nación) Entidades gubernamentales y no gubernamentales
Entidades con actividades sectoriales: agrícolas, ganaderas, forestales, actividades extractivas, salud, construcción

2.6.2. Taller de Investigación II

Los paradigmas de investigación y la investigación en contabilidad y auditoría
El desarrollo de la investigación: objetivos, tipo de investigación, técnicas para la recolección de datos, su procesamiento y análisis.
La redacción de los resultados.
El Proyecto de Tesis

7. Tesis

La carrera de posgrado de “Maestría en Contabilidad y Auditoría” concluye con un trabajo de Tesis cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos durante la misma. Consiste en un trabajo de investigación, un estudio de caso o una propuesta de innovadora para la resolución de una problemática específica del área contable o auditoría. Cualesquiera de las modalidades de Tesis deberán evidenciar un diseño metodológico que permite un análisis suficiente para dar cuenta de los objetivos y/o hipótesis planteados. A estos fines en el plan de estudios se asignan sesenta (60) horas de apoyo para la preparación de la Tesis, que estarán a cargo del Director de la Tesis.



6. Asignación Horaria y Correlatividades

Código	Asignatura	Carga Horaria Total	Carga Horaria Teórica	Carga Horaria Práctica	Correlatividades
1.1.1	Contabilidad Financiera Avanzada	120 horas	80 horas	40 horas	
1.2.2	Auditoría externa, servicios de revisión y compromisos de aseguramiento	120 horas	80 horas	40 horas	
1.3.2	Taller de Investigación I	80 horas	50 horas	30 horas	
2.4.1	Contabilidad y Auditoría para la gesti	120 horas	80 horas	40 horas	1.1.1 – 1.2.2
2.5.2	Cuestiones particulares de contabilidad y auditoría sectoriales	120 horas	80 horas	40 horas	2.4.1
2.6.2	Taller de Investigación II	80 horas	50 horas	30 horas	1.3.2

7.	Tesis	60 horas			1.1.1 al 2.6.2
----	-------	----------	--	--	----------------

Carga Horaria Teórica	480 hs.
Carga Horaria Práctica	160 hs.
Tesis	60 hs
Carga Horaria Total	700 hs.

Los contenidos de cada asignatura prevén dentro de su carga horaria, un porcentaje destinado a actividades prácticas. Dichas actividades dependen de las características de cada asignatura pudiendo consistir en la realización de trabajos prácticos, estudio de casos, jornadas de discusión de casos, investigaciones de carácter empírico, entre otras, que serán propuestas por los docentes.



ANEXO II

REGLAMENTO CARRERA DE POSGRADO **MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

ARTÍCULO 1º - La carrera de posgrado de Maestría en Contabilidad y Auditoría está radicada en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR y está organizada de acuerdo con la Ordenanza de Posgrado Nº 666 de la Universidad Nacional de Rosario, las normas que establezca el presente reglamento y la normativa Ministerial vigente.

ARTÍCULO 2º - La Maestría en Contabilidad y Auditoría tendrá la siguiente estructura directiva: un Director Académico, una Comisión Académica y un Coordinador Académico. La Dirección Académica de la Carrera estará a cargo del Director Académico que será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, a propuesta de la Secretaría de Posgrado y Formación Continua. La designación será por un año con posibilidades de renovación. Para ser Director será requisito ser Doctor o Magister de reconocida trayectoria académica. Serán funciones del Director de la Carrera:

- a) Convocar las reuniones de la Comisión Académica de la Maestría y participar en ellas con voz pero sin voto.
- b) Elevar al Consejo Directivo a través de la Secretaría de Posgrado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística todo trámite que requiera resolución de aquél.
- c) Planificar en cada año lectivo las actividades propias de la Carrera.
- d) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativo-académicos inherentes a la Carrera según su modalidad.
- e) Informar periódicamente sobre la marcha de la Carrera a la Secretaría de Posgrado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística.
- f) Recomendar a la Secretaría de Posgrado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la Maestría.
- g) Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación, reacreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
- h) Realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la Carrera, que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudios como en el Reglamento de la Carrera con el fin de controlar y actualizar el desarrollo de las actividades.
- i) Realizar periódicamente reuniones de coordinación con el Coordinador Académico para evaluar cuestiones académicas del desarrollo de la Carrera, el desempeño de los docentes y las inquietudes de los alumnos.

ARTÍCULO 3º - La Comisión Académica será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, a propuesta de la Secretaría de Posgrado y Formación Continua. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. La designación será por un año con posibilidades de renovación. Para integrar la Comisión Académica será requisito ser Doctor o Magister dentro del ámbito disciplinar de la carrera, o poseer una formación equivalente demostrada por la trayectoria como profesional, docente o investigador. Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Colaborar con el Director de la Carrera cuando éste lo requiera.
- b) Actuar como órgano de admisión a la Maestría.
- c) Conducir el proceso de evaluación permanente de la Carrera.
- d) Asesorar al Director de la Carrera en la selección de los docentes de las asignaturas.
- e) Proponer a la Secretaría de Posgrado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, para su aprobación por el Consejo Directivo, la constitución de los jurados para evaluar las Tesis, instancia con la que se culmina la Carrera de Maestría.
- f) Proponer a la Secretaría de Posgrado y Formación Continua, la aprobación o rechazo de las solicitudes de equivalencia.
- g) Estudiar y recomendar o rechazar las solicitudes de prórroga para la realización de la Tesis o suspensión del cursado, estipulando los plazos correspondientes.

ARTÍCULO 4º - El Coordinador Académico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, a propuesta de la Secretaría de Posgrado y Formación Continua. La designación será por un año con posibilidades de renovación. Para ser Coordinador Académico será



requisito ser Doctor o Magister o Especialista dentro del ámbito disciplinar de la carrera, o poseer una formación equivalente demostrada por la trayectoria como profesional, docente o investigador. Son funciones del Coordinador Académico:

- a) Colaborar con el Director de la Maestría en la revisión periódica del Plan de Estudios y del proceso de evaluación interna de la Carrera.
- b) Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación del desempeño de los docentes de la Maestría.
- c) Coordinar con los docentes las condiciones requeridas para el dictado de las clases.
- d) Comunicar a los alumnos el calendario académico de la Carrera y el cronograma de dictado de las clases.
- e) Comunicar a los alumnos las fechas y modalidades de las instancias evaluativas de cada asignatura.
- f) Atender cualquier dificultad que manifiesten los docentes y alumnos.
- g) Realizar toda actividad académica o administrativa de la Carrera, que le sea encomendada por el Director de la Maestría.

ARTÍCULO 5º - Para ser admitido a la Carrera será necesario poseer el título de Contador Público o equivalente expedido por universidades argentinas, nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas. Se entiende por título equivalente a aquel que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 18 de la Ley 20.488 (Normas referidas al ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas). También podrán solicitar la admisión los egresados de universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos de grado de Contador Público o equivalentes y su correspondiente reválida.

En todos los casos la admisión de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la Carrera, previo análisis de las presentaciones y –de considerarse oportuno– entrevista personal, mediante resolución fundada y fehacientemente notificada a los aspirantes.

En el caso de aspirantes a la Carrera, extranjeros de habla no española, deberán acreditar al momento de la inscripción, el nivel INTERMEDIO INDEPENDIENTE (B2) o superior de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los estándares establecidos por el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). En caso de ser admitidos deberán acreditar, previamente a la defensa del Trabajo, el nivel AVANZADO de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los mismos estándares. Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (Diploma Universitario en Competencia en Lengua Española como Lengua Extranjera) de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el Sistema de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE).

ARTÍCULO 6º - Quienes deseen cursar la Carrera deberán inscribirse dentro de los plazos que a tales efectos se establezcan en los lugares y horarios que disponga la Secretaría de Posgrado y Formación Continua.

ARTÍCULO 7º - Los alumnos deberán ser notificados fehacientemente, en el momento de la inscripción, de la obligación de depositar, una vez finalizada la carrera, en el Repositorio Digital Institucional una copia digital del Trabajo Final de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 8º - Cada asignatura contará con un profesor coordinador y un equipo docente que se conformará según las necesidades y conveniencias académicas. Podrán también contratarse profesores invitados. Toda designación docente será realizada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, a propuesta del Director de la Maestría, elevada a través de la Secretaría de Posgrado y Formación Continua con los antecedentes pertinentes. La Comisión Académica asesorará a la Dirección en la selección de los docentes.

ARTÍCULO 9º - Las asignaturas del Plan de Estudios tendrán las exigencias e instancias evaluativas que determinen los profesores coordinadores. Se podrán establecer instancias evaluativas parciales a través de exámenes orales o escritos y/o la presentación de trabajos prácticos o de campo o monográficos. La instancia evaluativa final podrá consistir en un examen final integrador o un trabajo escrito de tipo monográfico, que deberá ser aprobado en forma individual. Para acceder a esta instancia evaluativa final, el alumno deberá acreditar la aprobación de las correlatividades exigidas, la aprobación de las evaluaciones parciales previstas y una asistencia mínima del 75% (setenta y cinco por ciento).



ARTÍCULO 10° En caso que el alumno fuera desaprobado en alguna asignatura contará con la posibilidad de rendir nuevamente el examen final mientras mantenga la regularidad, en los plazos y modalidades que fijen los profesores coordinadores. La regularidad será por un período de dos (2) años.

ARTÍCULO 11°: La escala de calificaciones, la confección de actas de exámenes y la expedición de diplomas se regirán por las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 12° - El alumno podrá solicitar el otorgamiento de equivalencias hasta el 30% del curriculum de la Carrera. La solicitud de equivalencia debe ser acompañada de la documentación probatoria pertinente y será presentada en la Secretaría de Posgrado y Formación Continua. La Comisión Académica de la Carrera tendrá a su cargo el estudio de la solicitud y recomendará si es pertinente o no su otorgamiento.

ARTÍCULO 13° - La duración total de la Carrera, incluida la presentación de la Tesis, no podrá ser superior a cinco (5) años académicos ni inferior a tres (3) años, a menos que la Comisión Académica considere justificado un plazo menor. El alumno podrá solicitar suspensión del cursado o prórroga para la realización del Tesis por las siguientes causales debidamente justificadas:

- a) enfermedad grave o incapacidad transitoria, propia o de familiar;
- b) tareas de gestión o desempeño en la función pública; y
- c) maternidad o paternidad.

En todos estos casos, o en otros que pudieran excepcionalmente presentarse, la Comisión Académica de la Carrera recomendará al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística acerca del período de suspensión o prórroga a otorgar, para que se dicte resolución.

Del mismo modo la Comisión Académica de la Carrera resolverá y recomendará sobre los pedidos de readmisión de quienes hayan perdido su condición de alumnos por haber caducado de pleno derecho todos los actos realizados.

ARTÍCULO 14° - Los graduados de cohortes anteriores de esta Maestría podrán acceder a cursar las distintas asignaturas que conforman el Plan de Estudios para actualizar los contenidos estudiados oportunamente.

ARTÍCULO 15° - La carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría concluye con un trabajo de Tesis que deberá presentarse luego de la aprobación de las seis (6) asignaturas que conforman el Plan de Estudios. Este trabajo deberá ser orientado y dirigido por un director elegido por el alumno, y que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 18° de este Reglamento.

La Tesis es un trabajo escrito cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos durante la Carrera. Consiste en un trabajo de investigación, un estudio de caso o una propuesta de innovadora para la resolución de una problemática específica del área contable o auditoría. Cualesquiera de las modalidades de Tesis deberán evidenciar un diseño metodológico que permite un análisis suficiente para dar cuenta de los objetivos y/o hipótesis planteados. A estos fines en el plan de estudios se asignan sesenta (60) horas de apoyo para la preparación de la Tesis, que estarán a cargo del Director de la Tesis.

ARTÍCULO 16° - La Tesis deberá presentarse dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la finalización del dictado de la carrera y sólo podrá ser presentado por quienes hayan aprobado la totalidad de las asignaturas que componen el presente Plan de Estudios. Con una anticipación de seis (6) meses a la presentación de la Tesis, los alumnos deberán presentar a la Comisión Académica, el Proyecto de Tesis y la propuesta del director de Tesis.

ARTÍCULO 17° -La Comisión Académica con la participación del Director de la Maestría, evaluará y emitirá una resolución dentro de los 30 días de su recepción, aceptando o rechazando el Proyecto de Tesis y el director propuesto. En el caso de no ser aceptado el Proyecto de Tesis y/o el director propuesto, el alumno podrá presentar nuevamente el plan reelaborado y/o proponer un nuevo director dentro de los próximos 180 días posteriores a la comunicación de la decisión de la Comisión Académica.

ARTÍCULO 18° - Los Directores de Tesis deben contar con título de Magister o un título equivalente al que otorga esta Maestría o acreditar una formación equivalente demostrada por la trayectoria como profesional, docente o investigador. Podrán no pertenecer al cuerpo docente de la Carrera. Son funciones del Director de Tesis:

- a) asesorar y orientar al alumno en la elaboración del Proyecto de Tesis
- b) avalar la presentación del Proyecto de Tesis que realice el alumno
- c) evaluar periódicamente las actividades relacionadas con el desarrollo de la Tesis
- d) avalar toda presentación que el alumno realice ante las autoridades de la Carrera, durante el proceso de elaboración de la Tesis
- e) avalar la presentación de la Tesis que realice el alumno



ARTÍCULO 19º - La Tesis constará de varias secciones que deberán incluir:

- a) Resumen: no más de DOSCIENTAS (200) palabras en el cual se expondrá claramente el objeto de la investigación, se mencionarán los métodos a aplicados y se señalarán las conclusiones a las que arriba la misma;
- b) Introducción;
- c) Antecedentes del tema, pregunta de investigación, objetivos e hipótesis de trabajo;
- d) Desarrollo del tema;
- e) Discusión de Resultados y Conclusiones: en la que se interpretarán y compararán los resultados con los que se conocían antes de realizar el trabajo y se elaborarán las conclusiones que se desprenden del mismo;
- f) Bibliografía: se listará todo el material bibliográfico que se ha utilizado en la investigación, así como el material citado en el texto.

ARTÍCULO 20º - La Tesis será evaluada por un Jurado de Tesis y estará constituido por tres (3) titulares y un (1) suplente, profesores, especialistas y/o investigadores que acrediten competencia suficiente en el tema a examinar, siendo al menos uno (1) de ellos externo a la Universidad Nacional de Rosario. El Jurado de Tesis será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, a propuesta de la Comisión Académica. Los jurados serán constituidos para cada instancia individual de evaluación.

ARTÍCULO 21º- Será tarea del Jurado de Tesis examinar la Tesis presentada y a los fines de su defensa podrá dictaminar su:

- aprobación,
- aprobación con pedido de modificaciones o
- rechazo

Los dictámenes deberán emitirse en un plazo no mayor de noventa (90) días corridos a partir de la recepción de la notificación respectiva, por voto individual y fundado de cada uno de los miembros del jurado. Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación de la Tesis para su defensa, la aprobación o el rechazo, se decidirá por simple mayoría.

Si existiesen modificaciones, el alumno deberá realizarlas en un período no mayor a seis (6) meses. En el caso de rechazo de la Tesis por dictamen fundado, el alumno podrá optar por rehacer el trabajo, para lo cual el Jurado propondrá un plazo máximo de un año y lo comunicará a la Comisión Académica de la Carrera. Este plazo podrá reducirse si el alumno realiza el nuevo trámite de presentación antes de finalizar este período. La nueva presentación de la Tesis, iniciará un nuevo trámite similar al anterior y que respetará los plazos y términos indicados para la primera presentación. En esta segunda presentación no habrá posibilidad de rehacer el trabajo. El alumno que no opte por rehacer su Tesis, perderá su condición de alumno dentro de la Carrera y lo mismo ocurrirá con quien, habiendo corregido la Tesis, reciba un nuevo dictamen de rechazo.

Si la Tesis es aprobada el alumno deberá realizar una defensa de la misma. Se entiende por defensa a la instancia oral y pública en la el alumno expone al Jurado de Tesis y a los asistentes al acto, los aspectos relevantes del proceso de elaboración de la Tesis y los resultados y conclusiones a las que ha arribado. En esta instancia el alumno puede ser interrogado por los miembros del Jurado de Tesis respecto de las observaciones indicadas en el dictamen escrito previo que dio por aprobada la Tesis para su defensa.

ARTÍCULO 22º- Aprobada la Tesis para su defensa, los miembros del Jurado de Tesis acordarán con Secretaría de Posgrado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, el día y la hora para la defensa oral y pública de la Tesis para su evaluación definitiva, y deberá ser en un plazo no mayor de treinta (30) días posteriores de la fecha de su aceptación. La evaluación definitiva de la Tesis se realizará por dictamen fundado y para su calificación se utilizará la escala de calificaciones vigentes en las reglamentaciones de la Universidad Nacional de Rosario. En el caso de no existir una decisión unánime de los miembros del Jurado de Tesis, se decidirá por simple mayoría. Todas las decisiones del Jurado de Tesis son inapelables.

ARTÍCULO 23º- La Carrera se deberá autofinanciar y se podrán asignar recursos a becas y a la reducción de aranceles para docentes de la Universidad Nacional de Rosario que cursen la Maestría.



UNR Universidad
Nacional de Rosario

ARTÍCULO 24°- Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por la Comisión Académica, el Director de la Maestría, la Secretaría de Posgrado y Formación Continua y/o elevadas al Consejo Directivo, cuando la situación así lo requiera.